

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 086/SO/31-10-2023.

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 25, 28 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE OCTUBRE DEL 2023.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó una sesión el 25 de septiembre del 2023, donde se desahogaron los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1, relativo al proyecto de Acta de la sesión de fecha 14 de julio del 2023, se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobada por las y los asistentes.

Por cuanto hace al punto número 2, Revisión y análisis de la propuesta de modificación de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023; en atención al Acuerdo INE/JGE133/2023 de la Junta General Ejecutiva del INE, por el que se aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN. El 16 de agosto de 2023, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/JGE133/2023, por el que se aprobó la actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; lo anterior, en atención a la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del INE que busca fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas que trabajan en el INE, de conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Constitución y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Con base en dicha Política, se revisaron los cargos y puestos del Catálogo del Servicio del sistema de los OPLE a fin asegurar que estuvieran redactados en lenguaje incluyente y no sexista. Asimismo, el 04 de septiembre, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, mediante oficio INE/DESPEN/DPL/006/2023, estableció que, en un término de 30 días naturales contados a partir del 04 de septiembre, se realicen los cambios necesarios y se expidan los nombramientos y oficios de adscripción con la nueva denominación. Por lo anterior, la Junta Estatal, aprueba los cambios en la documentación legal y administrativa a que haya lugar, a fin de homologar los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a lenguaje incluyente y no sexista, en los que impacte el cambio de denominación, de acuerdo al anexo 1 y 2 que forman parte del presente documento.

Por cuanto hace a sesión de la Junta Estatal del IEPC Guerrero, realizada el **28 de septiembre del 2023**, se desahogó el siguiente punto:

Por cuanto hace al punto Único, Relativo a la revisión y análisis de la propuesta de la cuarta modificación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de cubrir de manera parcial el financiamiento público a partidos políticos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dado que en estos momentos no se tiene una respuesta favorable a la solicitud de ampliación presupuestal y ante la inminente falta de recursos públicos en el presupuesto de egresos para cubrir el financiamiento público a Partidos Políticos para los meses correspondientes de septiembre a diciembre del 2023, así como para las actividades relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 203-2024; por lo que **PRIMERO:** Se incorpora al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, los rendimientos financieros obtenidos de las cuentas bancarias de este Organismo e ingresos extraordinarios, por un importe de \$1,485,442.05 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 05/100 M.N). **SEGUNDO:** se analizó el gasto de operación del Instituto, correspondiente al capítulo 1000 Servicios personales y los proyectos estratégicos que hasta este momento se encuentran culminados, en los que, con las medidas extremas de austeridad y uso eficiente de los recursos, permitió obtener ahorros en el desarrollo de las actividades, presupuestados con el recurso proveniente de la fuente de financiamiento etiquetada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado en Gasto Corriente (GC) e Inversión Estatal Directa (IED). Ahora bien, con la finalidad de cubrir de manera parcial el Financiamiento Público a Partidos Políticos para el mes de septiembre de 2023, se propone reasignar recursos por la cantidad de \$14,341,571.23 (catorce millones trescientos cuarenta un mil quinientos setenta y un peso 23/100). Con independencia de lo anterior y a efecto de eficientar el presupuesto asignado, se continuarán aplicando políticas y directrices de austeridad y racionalidad, privilegiando en todo momento la modernización y digitalización de la prestación del servicio y el óptimo desempeño de las funciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. la Lev General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, particularmente la de fortalecer la vida democrática del Estado de Guerrero, garantizando el ejercicio pleno de los derechos políticoelectorales de la ciudadanía Guerrerense.

Ahora bien, por cuanto hace a la **sesión del 12 de octubre del 2023**, se desahogaron los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1, relativo a los proyectos de Actas de las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 23 de agosto, 25 y 28 de septiembre del 2023, se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobadas por los asistentes.

Por cuanto hace al punto número 2, relativo a la Revisión y análisis de la propuesta de la quinta modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de cubrir el Financiamiento Público a Partidos Políticos; es necesario proponer la reasignación de recursos presupuestados PRIMERO. - En los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 Servicios generales y 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, correspondientes a las actividades programadas dentro de los proyectos Estratégicos y Transversales, así como las correspondientes al Gasto operativo del Instituto, por la cantidad de \$20,801,997.00 (veinte millones



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ochocientos un mil novecientos noventa y siete 00/100). SEGUNDO.- Se propone reasignar recursos aprobados en el Capítulo 1000 Servicios personales, como parte de ahorros y remanentes obtenidos de las economías y uso racional de los recursos considerados en el Presupuesto Base, por la cantidad de \$9,272,020.00 (nueve millones doscientos setenta y dos mil veinte pesos 00/100), TERCERO.- A pesar de los ajustes y suspensión de las actividades que requieren recursos económicos, continúa siendo insuficiente el recurso público para cubrir el financiamiento público a los partidos políticos. en virtud de que ya se ha reasignado prácticamente todos los recursos económicos disponibles; resulta necesario utilizar el recurso aprobado en el capítulo 1000 "Servicios Personales", específicamente en la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", por un importe total de \$12,857,769.00 (doce millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Es importante precisar que, el recurso económico antes aludido corresponde a una prestación de carácter laboral que se otorga a todo el personal del Instituto, por lo que, al utilizarlo se está generando para este Instituto Electoral un pasivo ineludible a corto plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual dispone que, deberá garantizarse la entrega de la referida prestación económica de las y los Servidores Públicos del Instituto, por lo que deberá pagarse de manera prioritaria e inmediata en cuanto se obtengan recursos suficientes, de conformidad con el calendario de pago de las prestaciones laborales que nos ocupan. CUARTO. - Finalmente, se propone resignar los recursos señalados en los puntos 1, 2 y 3 al Financiamiento Público a Partidos Políticos: \$42,931,786.00 (cuarenta y dos millones novecientos treinta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100).

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de octubre del 2023.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.